



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

San Miguel de Tucumán, **27 DIC 2019**

VISTO el Expediente N° 31350/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución interna N° 196/19 solicita designación de la Prof. Luciana Martínez Brover, en 12 (doce) horas cátedra (732) en las asignaturas "Lengua Extranjera- Ingles IV" de 4° año TME "B" y "Lengua Extranjera- Ingles V" de 5° año MMO "A y B" y 5° año TME "B" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso).

**CONSIDERANDO**

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el periodo Lectivo 2019.

Que el Dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes aconsejó en el 1° lugar del Orden de Merito esta la Prof. Luciana Martínez Brover.

Que con las atribuciones que le otorgan los Art. 40 y 43 de la Resol.411/03, el Director le ofreció las asignaturas "Lengua Extranjera- Ingles IV" de 4° año TME "B" y "Lengua Extranjera- Ingles V" de 5° año MMO "A, B" y 5° año TME "B", quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.-Designar a la Prof. **LUCIANA MARTINEZ BROVER** D.N.I. N° 28.884.310 como Docente Interina, en 12 (doce) horas cátedra (732) en las asignaturas "Lengua Extranjera- Ingles IV" de 4° año TME "B" y "Lengua Extranjera- Ingles V" de 5° año MMO "A, B" y 5° año TME "B" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso), a partir de 09 de septiembre del 2019 y hasta el 31 de marzo del 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 4°.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° **2784** **2019**  
HJM.

Ing. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN